

Teniente de Ingenieros don Ignacio Delgado Benito. Maestranza Aérea. Madrid. Retirado el 1 de noviembre de 1964.
 Teniente de Ingenieros don Rafael Hernández Domingo. Ayuntamiento de Ponferrada (León). Retirado el 17 de noviembre de 1964.
 Teniente de Ingenieros don José Torres Fernández. Jefatura de Transmisiones Región Aérea de Levante. Valencia. Retirado el 1 de noviembre de 1964.
 Teniente de Farmacia don Ramón Chaves Pachón. Servicio Nacional del Trigo. Madrid. Retirado el 18 de noviembre de 1964.
 Subteniente de Infantería don Amador Martínez Rubio. Universidad de Madrid. Retirado el 19 de octubre de 1964.
 Teniente de Ingenieros don Romualdo Carrasco Vázquez. Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid). Retirado el 2 de noviembre de 1964.
 Brigada de Artillería don José Ramírez García. Empresa Sánchez-Ramada. Córdoba. Retirado el 6 de noviembre de 1964.
 Brigada de Artillería don Antonio Sosa Batista. Administración de Correos. Cartagena (Murcia). Retirado el 7 de noviembre de 1964.

Reemplazo voluntario

Teniente de Infantería don Pelayo Blas de Marzo. Retirado el 11 de noviembre de 1964.
 Teniente de Artillería don Félix Terán Moreno. Retirado el 5 de noviembre de 1964.
 Teniente de Ingenieros don Eudasio Arranza Arranz. Retirado el 2 de noviembre de 1964.
 Teniente de Sanidad del Aire don Juan Jimeno Domínguez. Retirado el 15 de noviembre de 1964.
 Teniente de Aviación (S. T.) don Antonio Caballero Buiza. Retirado el 15 de noviembre de 1964.
 Brigada de Infantería don Miguel Manjón Lorenzo. Fallecimiento.
 Brigada de Sanidad don Arsenio Ortega Pérez. Retirado el 17 de noviembre de 1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Vigilante nocturno de Televisión Española en los locales de Prado del Rey, Ministerio de Información y Turismo, al personal que a continuación se reseña:

Teniente de Complemento de Infantería (escala auxiliar) don Juan Senso Lázaro, actualmente en situación de «Colocado» en Talavera de la Reina (Toledo).
 Brigada de Complemento de Ingenieros don Félix Alejandro Gil, actualmente en situación de «Colocado» en la Diputación Provincial de Madrid.
 Brigada de Complemento de Infantería don Fernando Victoria Cabredo, actualmente en situación de «Colocado» en el Patronato de Casas Militares.
 Brigada de Complemento de la Legión don Valentín Benavides Menacho, actualmente en situación de «Colocado» en el Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército.
 Guardia segundo de la Guardia Civil don Rodolfo Jurado Palacios, perteneciente a la 301 Comandancia de la Guardia Civil.
 Guardia segundo de la Guardia Civil don Pablo Rodríguez Gallano, perteneciente a la 301 Comandancia de la Guardia Civil.
 Guardia segundo de la Guardia Civil don José González Vidal, perteneciente a la 301 Comandancia de la Guardia Civil.
 Guardia segundo de la Guardia Civil don Enrique Solano Galices, perteneciente a la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil.

Estos destinos quedan clasificados como de tercera clase.
 Art. 2.º El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado», que por la presente Orden obtiene otro destino civil, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo destino.

El personal de tropa de la Guardia Civil que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados. Dicha baja en la Guardia Civil se producirá cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 3 de los corrientes para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para la vacante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid a don Dionisio Angel Martín, Oficial de cuarta categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.

Segundo.—Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer, Manresa, Puentevedume, Sanlúcar de Barrameda, Vallis y Villanueva y Geltrú.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de noviembre de 1964 por la que se nombra Profesor Especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona a don Alfredo Corona Cornejo

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Sevilla, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor Especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona a don Alfredo Corona Cornejo.

2.º Este Profesor Especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.